



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVII

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 4 de marzo del 2017.

SUMARIO

ACUERDO No. 02.- MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTROS FUNCIONARIOS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE INSEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, 201701097 18.....1143

EDICTO, Ad-Perpetuam, promovido por FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA GONZALEZ, Juzgado de Tlaltenango De Sanchez Roman, Zac. 201701009 18, 19, 20.....1080

EDICTO, Ad-Perpetuam, promovido por MA. ELENA TALANTES MARTINEZ, Juzgado de Tlaltenango De Sanchez Roman, Zac. 201701010 18, 19, 20.....1080

Aviso, JOSE LONGORIA VAZQUEZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Sombrerete, Zac. 201701012 18.....1081

Aviso, TRINIDAD LOZANO ORTIZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Rio Grande, Zac. 201701016 18.....1081

Aviso, TRINIDAD LOZANO ORTIZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Rio Grande, Zac. 201701017 18.....1082

Aviso, HILARIO JARAMILLO RODRIGUEZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Guadalupe, Zac. 201701030 18.....1082

Aviso, FRANCISCO FLORES LECHUGA desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Ojocaliente, Zac. 201701034 18.....1083

Aviso, PEDRO RIVERA GALVAN desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Fresnillo, Zac. 201701036 18.....1083

Aviso, JOSE ALEJANDRO ZUÑIGA ACOSTA desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Sombrerete, Zac. 201701038 18.....1084

Aviso, PEDRO LOPEZ FLORES desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Villanueva, Zac. 201701052 18.....1084

Aviso, ESMERALDA JARAMILLO FEMAT desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Vetagrande, Zac. 201701053 18.....1085

Aviso, ESMERALDA JARAMILLO FEMAT desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Vetagrande, Zac. 201701055 18.....1085

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Jehú Edui Salas Dávila
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.

TRABAJEMOS DIFERENTE

• Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato s/n
Edificio I Primer Piso
Tel. 4915000 Ext. 25195
Zacatecas, Zac.
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

EDICTO, Divorcio, promovido por LAURA ORTEGA HARO contra EVERARDO MORALES MARTINEZ, Juzgado de Calera, Zac. 201701011 18, 19, 20.....1086

EDICTO, Divorcio, promovido por KAREN BEATRIZ CARRILLO MARTINEZ contra JOSE MISAE TORRES GAYTAN, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701039 18.....1086

EDICTO, Divorcio, promovido por MARICELA DEL CARMEN TORRES BAEZ contra JAIME CAMPOS DURON, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701050 18.....1087

EDICTO, Hipotecario, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS BAÑUELOS contra HECTOR EDUARDO GOMEZ GONZALEZ, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701018 18, 20.....1089

CONVOCATORIA.- Que se le hace a los Socios de ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR DE ZACATECAS, A.C., Guadalupe, Zac. 201701051 18.....1089

EDICTO, Mercantil, promovido por LIC. LEOBARDO RODRIGUEZ CONTRERAS contra EDGAR EFREN MARTINEZ VELAZQUEZ, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701040 18, 19, 20.....1090

JUDICIAL, Sentencias, contra FRANCISCO J.A., Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701022 18.....1091

JUDICIAL, Sentencias, contra JUAN GERARDO VAZQUEZ TREJO, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701023 18.....1092

JUDICIAL, Sentencias, contra HECTOR MARQUEZ DE LA CRUZ, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701024 18.....1092

JUDICIAL, Sentencias, contra CLAUDIO VAZQUEZ NORIEGA, Juzgado de Zacatecas, Zac. 201701025 18.....1093

ATURA
TADO

ACUERDO # 02

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha veintiuno de febrero del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el diputado Gustavo Uribe Góngora, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para exhortar al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad, a que autoricen conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación ya invocados, a que envíen un mayor número de efectivos de corporaciones de seguridad federal al Estado de Zacatecas a fin de garantizar la seguridad pública.

CONSIDERANDO ÚNICO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La inseguridad pública es el mayor reto que tenemos como Estado de Derecho, el desafío que los grupos criminales hacen a las instituciones y corporaciones del Estado, ha llegado a un punto en donde la capacidad de contención, combate y erradicación pareciera inocua; la percepción social de la inseguridad evidencia el poco efecto de las estrategias hasta ahora instrumentadas; se percibe dispersión de mando y estrategias sesgadas que atienden, de manera reactiva, a eventos violentos de los que se derivan pérdidas de vidas o daños irreparables en la integridad física de las personas.

Se están atendiendo los efectos de un problema social profundo, cuyas causas se encuentran en la debilidad de un tejido social que requiere ser fortalecido mediante políticas públicas en materia de educación, salud y oportunidades de desarrollo sustentable; para ello resulta obligado persistir en acciones contundentes y definitivas que garanticen tranquilidad, confianza y certeza de que los valores e intereses ciudadanos, establecidos en nuestra Carta Magna, se encuentran salvaguardados.

Por encima de estructuras gubernamentales, líneas de mando y operativos de combate, algunas organizaciones delictivas subsisten gracias a su capacidad financiera y a su movilidad territorial, logrando con ello evadir los operativos armados que pretenden "cerarlos" para su captura y castigo legal; no son pocos los casos en los que contando con "información especial", saben con antelación de las acciones que se dirigen en su contra, lo que evidencia penetración del crimen organizado en algunas corporaciones.

Cuando no sucede lo señalado, los llamados cárteles han podido hacer frente a los operativos policiales, repeliendo al propio Ejército Nacional, a la Marina Armada de México y Policías Federales, porque las armas de combate con las que

cuentan, son tan sofisticadas y destructivas, que bien pueden considerarse como armamento bélico.

La disputa territorial y la hegemonía de rutas comerciales en materia de droga, tráfico de armas, trata de personas, extorsión, robo y demás figuras delictivas de alto impacto social, está provocando que los índices de criminalidad se disparen de manera alarmante, lo que exige fortalecer los mecanismos de coordinación al más alto nivel entre los tres niveles de gobierno, sobre todo porque en esta disputa territorial, se arrasa con población civil, mujeres, niños y jóvenes principalmente.

Los grupos criminales aumentan su número, por el reclutamiento de mujeres y hombres jóvenes a los que se les ofrece esta alternativa "fácil", involucrándose en actividades nocivas personal y socialmente, generando círculos de auto destrucción, dolor y muerte, de ahí que las políticas de prevención del delito incidan en las causas que generan estas decisiones juveniles.

SEGUNDO. Los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado de Zacatecas, han estrechado acciones de coordinación para combatir este flagelo social.

El Gobernador del Estado está haciendo esfuerzos sin precedente para lograr mayor equipamiento de las corporaciones, una permanente capacitación, la depuración de los exámenes de control de confianza y una mayor presencia física en el territorio estatal; los Poderes Judicial y Legislativo han participado en la revisión y homologación de las normas jurídicas, que permitan formar un solo frente, dotando a los municipios de las herramientas legales que les permitan sumar esfuerzos con sus propias estructuras, a través de una estrecha vinculación de mando al tener claro que el objetivo común, es garantizar seguridad y confianza ciudadana.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece que para atender con urgencia y de manera específica el problema de la seguridad pública, se requiere de estrategias integradas y

sólidas que trasciendan los aspectos meramente reactivos de los cuerpos policiales y profundizar más en las causas multifactoriales en la prevención del delito.

En consecuencia, refiere el Plan Estatal, resulta esencial la coordinación entre el Estado, la Federación y los Municipios con estrategias territoriales específicas, profesionalización, equipamiento y uso intensivo de tecnologías, que garanticen en primera instancia la seguridad ciudadana, que es uno de los problemas que más exige la población.

TERCERO. Por lo anterior se considera de la mayor pertinencia social, fortalecer las acciones de combate activo a los grupos y organizaciones criminales, siendo uno de los elementos clave, la coordinación interinstitucional. La infraestructura física y operativa que se tiene en Zacatecas, no es la suficiente para repeler la violencia que inusualmente se registra en el Estado, que lo coloca en una situación de crisis generalizada de inseguridad, sin que haya región, localidad o municipio que pueda considerarse libre de violencia.

Se requiere de la presencia y acción de las fuerzas federales, que complementen las acciones de las corporaciones estatales y municipales, esto es, de un número mayor de efectivos principalmente en aquellas franjas territoriales consideradas de mayor violencia.

No es una cuestión de dejar a otros la responsabilidad de salvaguardar los intereses sociales de los zacatecanos, ni dejar que corporaciones federales suplanten tareas específicas de cuerpos de seguridad locales; por el contrario, es anteponer el interés social a estructuras de seguridad y paz pública a nivel federal.

El artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, establece en su fracción XXII, que corresponde al Comisionado Nacional de Seguridad, coordinar y supervisar las actividades de colaboración y auxilio con las autoridades

policiales, ministeriales y judiciales de los tres órdenes de gobierno.

Siendo como lo es, de interés público garantizar la seguridad de la población en todo el territorio nacional, es legítima y legal la petición para que se comisione una cantidad mayor de personal capacitado de seguridad nacional, suficiente para contener, combatir y extinguir el grave problema de la inseguridad en Zacatecas, por lo que consideramos que no se transgreden los ordenamientos legales ni se vulnera el interés social, con una mayor presencia de efectivos que coadyuven en las acciones locales en esta materia.

Los anteriores antecedentes sustentan la solicitud a esta Comisión Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado, para que el Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Secretario de Gobernación y el Comisionado Nacional de Seguridad, autoricen conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación ya invocados, a un mayor número de efectivos de corporaciones de seguridad federal, en los términos ya señalados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto; al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y al Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, a que autoricen conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación ya invocados, se envíe un mayor

número de efectivos de corporaciones de seguridad federal, al Estado de Zacatecas, en los términos ya señalados.

SEGUNDO. Igualmente, de manera respetuosa se les solicita para que fortalezcan las estrategias institucionales de coordinación en materia de inteligencia, contención, combate y erradicación de la inseguridad pública en el Estado de Zacatecas.

DO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA

SECRETARÍA

DIP. MARÍA ISABELA CRUZ DE LIRA



M. LEGCLA
DEL EST.

SECRETARIO

DIP. JOSÉ OVALDO ÁVILA

TIZCAREÑO